



ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL, Y  
REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
AGRORGANICA S.A.-

CUANTÍA: \$ 169.200,00

7 En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro,  
8 República del Ecuador, hoy treinta de agosto del  
9 año dos mil once, ante mi, **ABOGADO**  
10 **REYMUNDO JOSÉ ALARCÓN FRANCO, NOTARIO**  
11 **CUARTO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA,**  
12 comparece el Ingeniero **ALFREDO XAVIER**  
13 **GARAYCOA OJEDA** quien declara ser de estado  
14 civil casado, de ocupación empleado, domiciliado  
15 en el cantón Samborondon de la Provincia del  
16 Guayas y de tránsito por esta ciudad de Machala  
17 que interviene en su calidad de Gerente de la  
18 compañía **AGRORGANICA S.A.**, conforme consta  
19 del nombramiento con el cual acredita su  
20 personería e intervención y debidamente  
21 autorizado para este acto por la Junta Universal de  
22 Accionistas de la compañía celebrada el once de  
23 agosto de dos mil once, cuyos documentos  
24 legalizados se adjuntan como habilitantes. El  
25 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,  
26 mayor de edad, legalmente capaz, a quien de  
27 conocer en este acto doy fe y me presenta para  
28 que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a



1 continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:**  
2 En el Protocolo de Escrituras Públicas a su  
3 cargo, sírvase insertar una en la que conste el  
4 **AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL**  
5 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**  
6 **AGRORGANICA S.A.**, al tenor de las siguientes  
7 cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-**  
8 Comparece al otorgamiento de la presente  
9 escritura pública el Ingeniero **ALFREDO**  
10 **XAVIER GARAYCOA OJEDA**, de nacionalidad  
11 ecuatoriana, de estado civil casado, de  
12 ocupación empleado, domiciliado en el cantón  
13 Samborondon de la Provincia del Guayas; con  
14 capacidad suficiente para intervenir en todo  
15 acto o contrato permitidos por las leyes  
16 ecuatorianas, en su calidad de Gerente de la  
17 compañía **AGRORGANICA S.A.**, conforme consta  
18 del nombramiento con el cual acredita su  
19 personería e intervención y debidamente  
20 autorizado para este acto por la Junta Universal  
21 de Accionistas de la compañía celebrada el once  
22 de agosto del año dos mil once, cuyos  
23 documentos legalizados se adjuntan como  
24 habilitantes suficientes. El interviniente con la  
25 capacidad civil suficiente para intervenir en todo  
26 acto o contrato **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**  
27 **UNO)** La compañía **AGRORGANICA S.A.** con  
28 domicilio en la ciudad de Machala y con un capital social de



1 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS  
2 UNIDOS DE AMÉRICA, se constituyó mediante  
3 escritura pública celebrada el tres de septiembre  
4 de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario  
5 Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier  
6 Cabrera Román, e inscrita en el Registro de la  
7 Mercantil del mismo cantón, el catorce de  
8 septiembre de mil novecientos noventa y nueve,  
9 **DOS)** Posteriormente la compañía **AGRORGANICA**  
10 **S.A.**, aumentó su capital social de ochocientos  
11 dólares de los estados unidos de América, a  
12 CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE  
13 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y reformó  
14 sus estatutos, mediante escritura pública  
15 celebrada ante el Notario Quinto del cantón  
16 Machala, con fecha dos de diciembre del año dos  
17 mil cinco, aprobada mediante Resolución número  
18 05.M.DIC.0307, de fecha dieciséis de diciembre  
19 del año dos mil cinco, inscrita en el Registro  
20 Mercantil del cantón Machala, con el número mil  
21 sesenta y tres con fecha veintidós de diciembre  
22 del año dos mil cinco; **TRES)** Según se desprende  
23 del Acta correspondiente y que se agrega a este  
24 instrumento como documento habilitante, la Junta  
25 Universal de Accionistas de la compañía  
26 **AGRORGANICA S.A.**, celebrada el once de agosto  
27 del año dos mil once, resolvió lo siguiente: **3.1**  
28 Aumentar el capital de la compañía en CIENTO





1 SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100  
2 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
3 AMÉRICA (\$169.200,00), y se pague conforme  
4 consta en la referida acta.- **8.2** Que el aumento de  
5 capital en un monto de CIENTO SESENTA Y  
6 NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE  
7 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA \$  
8 169.200,00, se pague de la siguiente forma: **1.-** El  
9 Ingeniero Alfredo Garaycoa Ojeda suscriba  
10 OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS  
11 ACCIONES (84.600,00) de valor nominal de UN  
12 DÓLAR 00/100, (US \$ 1,00) de los Estados Unidos  
13 de América cada una pagadas mediante  
14 compensación de créditos la suma de SETENTA Y  
15 NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA 00/100  
16 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
17 AMERICA (US\$79.540,00) y mediante numerario  
18 la suma de CINCO MIL SESENTA 00/100  
19 DOLARES (US\$5.060) de los Estados Unidos de  
20 América, en un plazo de dos años. **2.-** El Ingeniero  
21 Pedro Garaycoa Ojeda suscriba OCHENTA Y  
22 CUATRO MIL SEISCIENTAS ACCIONES  
23 (84.600,00) de valor nominal de UN DÓLAR  
24 00/100, (US \$ 1,00) de los Estados Unidos de  
25 América cada una pagadas mediante  
26 compensación de créditos la suma de SETENTA Y  
27 NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA 00/100  
28 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



1 AMERICA (US\$79.540,00) y mediante numerario la  
2 suma de CINCO MIL SESENTA 00/100 DOLARES  
3 de los Estados Unidos de América, (US\$5.060) en  
4 un plazo de dos años. ; 3. Reformar el Estatuto  
5 Social de la Compañía en su ARTÍCULO QUINTO:  
6 DEL CAPITAL SOCIAL; 4. Autorizar al señor  
7 Gerente para que eleve a escritura pública las  
8 resoluciones de la Junta referidas en los  
9 numerales 1, 2, 3, 4, de esta cláusula; y, 5)  
10 Autorizar al señor Gerente para que emita los  
11 nuevos títulos contentivos de las ciento sesenta y  
12 nueve mil acciones iguales, acumulativas e  
13 indivisibles de UN 00/100 DÓLAR (\$1,00) cada  
14 una. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los  
15 antecedentes expuestos, el Ingeniero **ALFREDO**  
16 **XAVIER GARAYCOA OJEDA** en su calidad de  
17 Gerente de la compañía **AGRORGANICA S.A.**  
18 declara que en la Junta Universal de Socios  
19 celebrada el once de agosto de dos mil once, se  
20 resolvió lo siguiente: **A)** Que la suscripción y forma  
21 de pago las acciones efectuada por los Socios de  
22 la Compañía en el presente Aumento de Capital  
23 acordado y la suscripción de acciones se lo realiza  
24 conforme consta de la referida Acta del once de  
25 agosto del año dos mil once, que se adjunta como  
26 habilitante.- **B)** Que se reforma el ARTÍCULO  
27 QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL del Estatuto  
28 Social en la forma que consta del Acta de Junta

Abg. José A. Alarcón Franco  
NOTARIO SUPLENTE INTERINO DE MACHALA





1 Universal de Accionistas de la compañía **AGRORGANICA**  
2 **S.A.** celebrada el once de agosto de dos mil once que dirá:  
3 "El Capital Social de la Compañía es de DOSCIENTOS  
4 VEINTE MIL 00/100 DÓLARES (US\$220.000,00) de los  
5 Estados Unidos de América, dividido en doscientas veinte  
6 mil acciones (220.000) ordinarias y nominativas de UN  
7 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada  
8 una. Numeradas consecutivamente del cero cero cero uno  
9 al doscientas veinte mil, inclusive.- **CUARTA:**  
10 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El Ingeniero **ALFREDO**  
11 **XAVIER GARAYCOA OJEDA**, en su calidad de Gerente  
12 de la compañía **AGRORGANICA S.A.** declara bajo  
13 juramento que el Aumento de Capital acordado por la  
14 Junta Universal de Socios de fecha once de agosto de dos  
15 mil once, se encuentra correctamente integrado y pagado  
16 de acuerdo a lo que se establece en el Acta de Junta que  
17 es el documento habilitante de la presente escritura  
18 pública. Y que su representada la compañía  
19 **AGRORGANICA S.A.** no tiene contratos con el Estado.  
20 **QUINTA: HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos  
21 habilitantes, el nombramiento del Gerente debidamente  
22 inscrito en el Registro Mercantil, así como también, el Acta  
23 de Junta Universal de Accionistas de la compañía  
24 **AGRORGANICA S.A.** celebrada el once de agosto del año  
25 dos mil once. Agregue Usted Señor Notario, los demás  
26 requisito de rigor, para la perfecta validez y firmeza de  
27 esta escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que con  
28 las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas

**AGRORGANICA S.A.**  
*Barrio 1 de Abril*  
*Pto Bolivar - El Oro - Ecuador*

Machala, 02 de Enero del 2007

Sr. Ing.  
Alfredo Xavier Garaycoa Ojeda  
Ciudad:

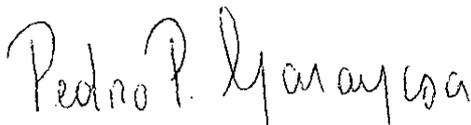
De mi consideración:

Le comunico a UD. Que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía AGRORGANICA S.A., en sesión celebrada el día 28 de Diciembre del 2006 acordó por unanimidad reelegirlo para el cargo de GERENTE por un periodo de CINCO AÑOS.

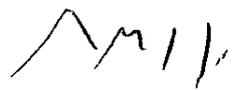
En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Tercero de los estatutos sociales de la compañía, le corresponde a UD. ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sus deberes y atribuciones están determinados en el artículo décimo cuarto de los mismos.

AGRORGANICA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el notario segundo del Cantón Machala, Dr. José Cabrera Román, el día tres de Septiembre de 1999, fue aprobado mediante resolución # 99-6-1-1-0279 del Intendente de Compañías de Machala en fecha diez de Septiembre de 1.999, y se inscribió en el registro mercantil de Machala, el día 14 de Septiembre del mismo año.

Atentamente,

  
Pedro Pablo Garaycoa Ojeda  
PRESIDENTE

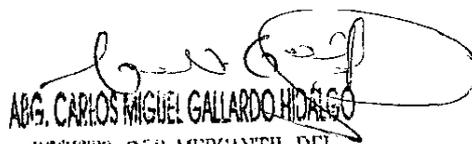
Acepto el cargo de GERENTE de la compañía AGRORGANICA S.A. – FECHA DE  
ACEPTACION, 02 DE ENERO DEL 2007.

  
Ing. Alfredo Xavier Garaycoa Ojeda  
GERENTE  
C.I. 0701695157

Abg. José P. Marcón Franco  
NOTARIO CUARTO INTENDENTE DE MACHALA



FICO: Que el presente Nombramiento en copia, es igual a su original, el mismo que consta inscrito en el Registro Mercantil con el No. 608 anotado en Repertorio bajo el No. 1.467, el 11 de Julio de 2.007.- Machala, veinte de Mayo del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN MACHALA

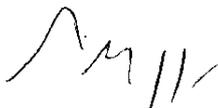
## ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRORGANICA S. A. CELEBRADA EL 11 DE AGOSTO DEL 2011.

En la ciudad de Machala, a los once días del mes Agosto del 2011, siendo las 10h00, en el local ubicado en el Barrio Primero de Abril en la Vía Puerto Bolívar, se reúnen los accionistas de la Compañía AGRORGANICA S. A., señores: 1. Ingeniero Alfredo Garaycoa Ojeda, por sus propios derechos, propietario de doce mil ochocientas acciones (12.800); 2. Ingeniero Pedro Garaycoa Ojeda, por sus propios derechos, propietario de doce mil ochocientas acciones (12.800); 3. Nicolás Garaycoa Carrión, por sus propios derechos, propietario de seis mil trescientas acciones (6.300), representado legalmente por su madre, señora Iliana Esperanza Carrión Pineda, por ser menor de edad; 4. Valeria Garaycoa Carrión, por sus propios derechos, propietaria de seis mil trescientas acciones (6.300), representada legalmente por su madre, señora Iliana Esperanza Carrión Pineda, por ser menor de edad; 5. Kayla Garaycoa Walker, por sus propios derechos, propietaria de cuatro mil doscientas acciones (4.200); 6. Melissa Garaycoa Walker, propietaria de cuatro mil doscientas acciones (4.200), representada legalmente por su madre Sra. Mary Theresa Walker, por ser menor de edad; y, 7. Nastassia Garaycoa Walker, propietaria de cuatro mil doscientas acciones (4.200). Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscritas y pagadas en su totalidad.

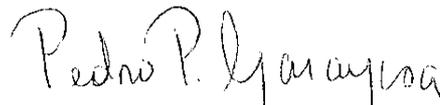
Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, acuerdan en forma unánime constituirse en junta universal de accionistas de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y acuerdan así mismo tratar y resolver el siguiente orden del día: 1.- Resolver sobre el aumento de capital social de la Compañía; 2.- Resolver sobre la suscripción y forma de pago del aumento del capital social; 3.- Reforma de los Estatutos Sociales; y, 4.- Autorización al representante legal para que realice los trámites necesarios para legalizar la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital. Preside la sesión el Ing. Pedro Garaycoa Ojeda y actúa como secretario el Ing. Alfredo Garaycoa Ojeda quien ostenta la calidad de gerente. El presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que por secretaria se de lectura el primer punto del orden del día que dice: **Resolver sobre el aumento de capital social de la Compañía**, toma la palabra el Ing. Alfredo Garaycoa Ojeda, y manifiesta a los accionistas presentes que es necesario aumentar el capital social de la Compañía para mejorar su liquidez de trabajo, por lo que propone que se realice un aumento de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 dólares (US \$169.200,00) de los Estados Unidos de América, equivalente a ciento sesenta y nueve mil doscientas acciones de un dólar de los Estado Unidos de América, más el capital social que actualmente es de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS 00/100 dólares (US \$ 50.800,00) de los Estados Unidos de América, la Compañía alcanzaría el Capital total de DOSCIENTOS VEINTE MIL 00/100 dólares (US \$ 220.000,00) de los Estados Unidos de América, la moción planteada es aprobada **unánimemente** por los accionistas presentes. Acto seguido la Junta pasa a tratar sobre el segundo punto del orden del día, que se refiere a **Resolver sobre la suscripción y forma de pago del aumento del capital social**, en este punto los accionistas Nicolás Garaycoa Carrión, Valeria Garaycoa Carrión; y, Melissa Garaycoa Walker, representadas por sus señores padres, Natassia Garaycoa Walker y Kayla Garaycoa Walker, renuncian totalmente a su derecho de preferencia en la suscripción de acciones del presente aumento de capital a favor de los accionistas mayoritarios, por lo que la junta resuelve en forma unánime que dicho aumento de Capital Social se suscriba el 50% para cada accionista y se pague de la siguiente forma: El Ing. Alfredo Garaycoa Ojeda suscriba OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS ACCIONES (84.600) de valor nominal

NOTARIO JOSÉ GUAYCÓN FRANCES  
NOTARIO PÚBLICO EN EL CANTÓN DE MACHALA

de UN DÓLAR 00/100 (US \$ 1,00) de los Estados Unidos de América cada una pagadas mediante compensación de créditos la suma de SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES (US \$79.540,00) de los Estados Unidos de América, y mediante numerario la suma de CINCO MIL SESENTA 00/100 DOLARES (US \$5.060,00) de los Estados Unidos de América, en un plazo de dos años. El Ing. Pedro Garaycoa Ojeda suscribe OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS ACCIONES (84.600) de valor nominal de UN DÓLAR 00/100 (US \$ 1,00) de los Estados Unidos de América cada una que van a ser aportados mediante compensación de créditos la suma de SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES (US \$79.540,00) de los Estados Unidos de América, y mediante numerario la suma de CINCO MIL SESENTA 00/100 DOLARES (US \$5.060,00) de los Estados Unidos de América, pagaderos en un plazo de dos años. En lo relacionado tercer punto del orden del día, el Presidente indica que se debe reformar los Estatutos Sociales, luego de que se ha aprobado el Aumento de Capital Social, por unanimidad se resuelve que se proceda a tal reforma por lo cual el texto del Artículo Quinto dirá: "El Capital Social de la Compañía es de DOSCIENTOS VEINTE MIL 00/100 dólares (US \$ 220.000,00) de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas veinte mil acciones (220.000) ordinarias y nominativas de UN DÓLAR 00/100 (US \$1,00) de los Estados Unidos de América, cada una. Numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al doscientas veinte mil, inclusive". En lo que tiene que ver con el cuarto y último punto del orden del día la Junta resuelve en forma unánime autorizar al Representante Legal de la Compañía Ingeniero Alfredo Garaycoa Ojeda para que realice los trámites necesarios para legalizar la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. No habiendo otro asunto que tratar en esta reunión se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la misma la que es ratificada por todos los presentes, quienes en unidad de acto suscriben con el Presidente y Secretario, levantándose la sesión a las catorce horas del indicado día.



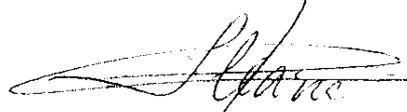
ING. ALFREDO GARAYCOA OJEDA  
Accionista - Gerente - Secretario



ING. PEDRO GARAYCOA OJEDA  
Accionista - Presidente



NICOLAS GARAYCOA CARRION  
Accionista  
Representado por su madre  
SRA. ILIANA ESPERANZA CARRION PINEDA



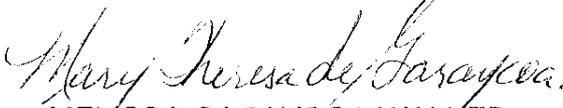
VALERIA GARAYCOA CARRION  
Accionista  
Representada por su madre  
SRA. ILIANA ESPERANZA CARRION PINEDA



NASTASSIA GARAYCOA WALKER  
Accionista



KAYLA GARAYCOA WALKER  
Accionista



MELISSA GARAYCOA WALKER  
Accionista  
Representada por su madre  
SRA. MARY THERESA WALKER

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0790150074001  
RAZON SOCIAL: AGRORGANICA S A  
NOMBRE COMERCIAL:  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GARAYCOA OJEDA ALFREDO XAVIER CHRISTIAN  
CONTADOR: ROBLES BASTIDAS SERVIO IVAN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/09/1999      FEC. CONSTITUCION: 14/09/1999  
FEC. INSCRIPCION: 14/09/1999      FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02/12/2008

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE BANANO.

## DIRECCIÓN PRINCIPAL:

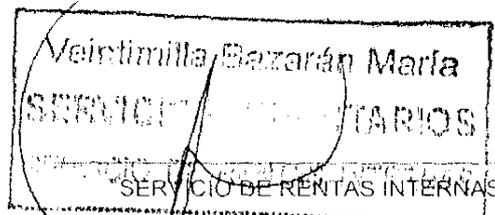
Provincia: EL ORO    Cantón: MACHALA    Parroquia: PUERTO BOLIVAR    Barrio: PRIMERO DE ABRIL    Calle: ONCEAVA NORTE    Número: S/N    Intersección: ESTERO HUAYLA Y JUNIN    Oficina: P.B.    Referencia ubicación: FRENTE A PACIFICTEL REGIONAL DOS    Telefono Trabajo: 072929944

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002      ABIERTOS: 2  
JURISDICCION: \ REGIONAL EL ORO \ EL ORO      CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: MVVEINTIMILLA    Lugar de emisión: MACHALA/AVENIDA 9 DE    Fecha y hora: 02/12/2008



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0790150074001  
RAZON SOCIAL: AGRORGANICA S A

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 14/09/1999

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

PRODUCCION DE BANANO.  
VENTA AL POR MAYOR DE BANANO.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: PUERTO BOLIVAR Barrio: PRIMERO DE ABRIL Calle: ONCEAVA NORTE Número: S/N Intersección: ESTERO HUAYLA Y JUNIN Referencia: FRENTE A PACIFICTEL REGIONAL DOS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072929944

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 02/12/2008

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

PRODUCCION DE BANANO.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: SAN CARLOS Calle: RECINTO LA MARSELLA Número: S/N Referencia: VIA PUERTO INCA LA TRONCAL Oficina: P.B.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: MVVEINTIMILLA Lugar de emisión: MACHALA/AVENIDA 9 DE Fecha y hora: 02/12/2008

Abg. José R. Arcón Franco  
NOTARIO PÚBLICO MACHALA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

pediente: 38344

Usuario: paolav

Nombre: AGRORGANICA S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						50.800,0000
IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO	
0920259371	GARAYCOA CARRION NICOLAS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	6.300,0000		
0925841496	GARAYCOA CARRION VALERIA DANIELA	ECUADOR	NACIONAL	6.300,0000		
0701695157	GARAYCOA OJEDA ALFREDO XAVIER CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	12.800,0000		
0701758260	GARAYCOA OJEDA PEDRO PABLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	12.800,0000		
0703215129	GARAYCOA WALKER KAYLA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	4.200,0000		
0703514547	GARAYCOA WALKER MELISSA ANDREA	ECUADOR	NACIONAL	4.200,0000		
0703215061	GARAYCOA WALKER NASTASSIA KRISTY	ECUADOR	NACIONAL	4.200,0000		
TOTAL (USD \$):						50.800,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 26/03/2009 11:57:56

*Paola Vera García*

Lcda. Paola Vera García  
Delegada del Intendente de Compañías - Machala

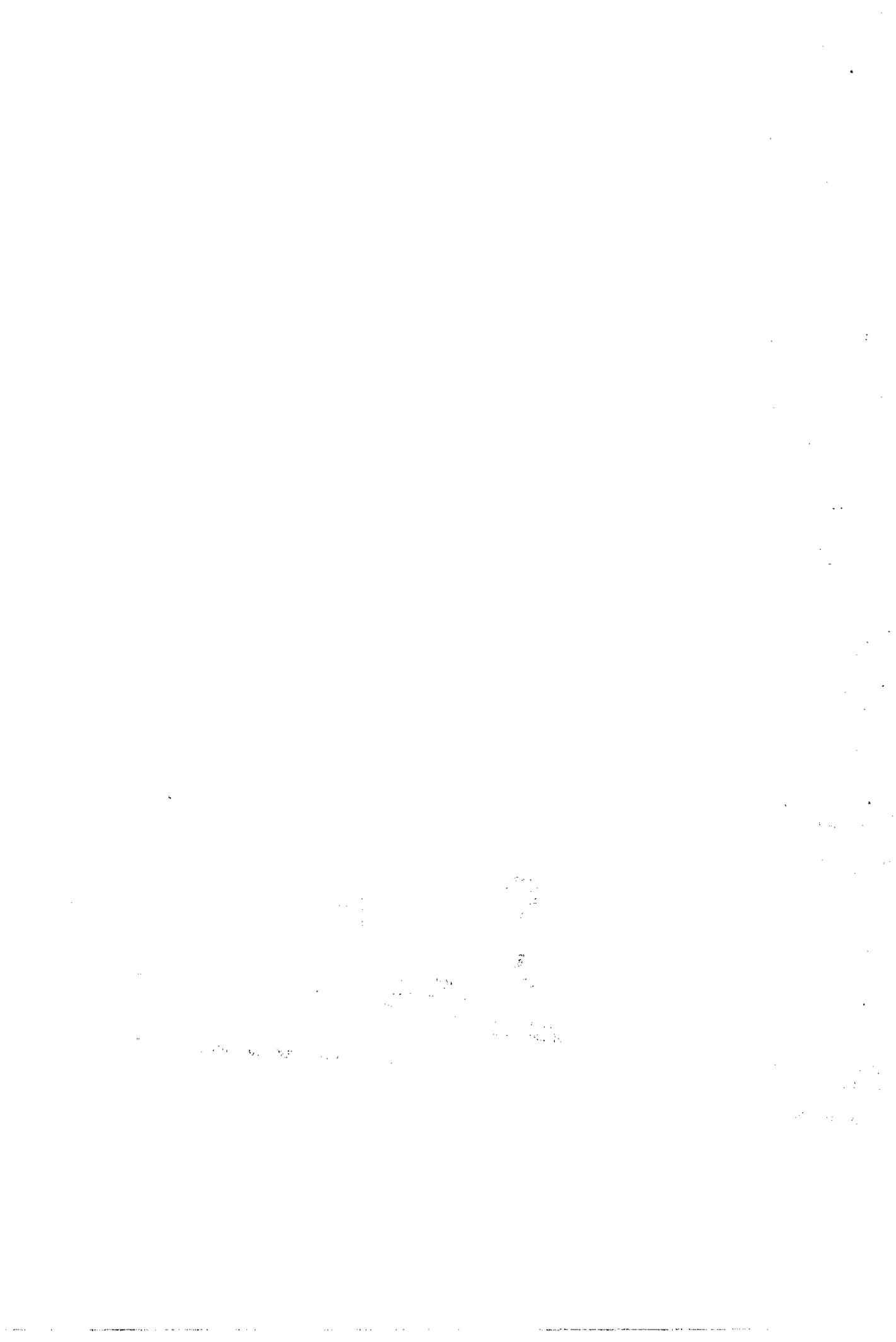


FECHA DE EMISIÓN: 10/05/2011 11:13:23

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



12



GUAYAS 07016951E

GARAYCOA OJEDA ALFREDO XAVIER CHRISTIAN  
GUAYAS / LA PUNTIILLA / CARBO / CONCEPCION /

01 REPRESENTACION 1968

01-0072 01095 M

GUAYAS / EMBAJAGUIL  
CARBO / CONCEPCION / 1968

*MJK*



ESTADO CIVIL: SOLTERO  
ESTADO: GUAYAS  
CANTON: LA PUNTIILLA  
PARROQUIA: CARBO  
MUNICIPIO: CONCEPCION  
FECHA DE EMISION: 21/05/2005

1331532



Abg. José R. Marcón Francé

NOTARIO CUARTO ANTERINO DE MACHALA



COMISION NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

309-0004  
NÚMERO

0701695157  
CÉDULA

GARAYCOA OJEDA ALFREDO XAVIER  
CHRISTIAN

GUAYAS

SAMBORONDON

PROVINCIA

CANTON

LA PUNTIILLA (SATELITE)

PARROQUIA

PARROQUIA

VZCNA

PRESENTE







1 por las partes y autorizadas por mí, el Notario,  
 2 queda elevada a Escritura Pública junto con los  
 3 documentos anexos y habilitantes que se  
 4 incorporan, con todo el valor legal, y que los  
 5 comparecientes aceptan en todas y cada una de  
 6 sus partes, minuta que está firmada por Abogada  
 7 Mónica Tatiana Díaz Cedeño afiliada del Foro  
 8 de Abogados de El Oro, bajo el número: 07-2008-  
 9 4, Para la celebración de la presente Escritura, se  
 10 observaron los preceptos y requisitos previstos en  
 11 la ley notarial; y, leída que les fue a los  
 12 comparecientes por mí el Notario, se ratifican y  
 13 firman conmigo en unidad de acto, quedando  
 14 incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de  
 15 todo cuanto doy fe -----

Abg. José R. Alarcón Franco  
 NOTARIO PARTO INTERINO DE MACHAL

17

18  
 19 \_\_\_\_\_  
 20 **ALFREDO XAVIER GARAYCOA OJEDA**  
 21 **GERENTE DE LA COMPAÑÍA AGRORGANICA S.A.**  
 22 C. C. No. 0701695157  
 23 C. V. No. 309-0004  
 24 RUC No. 0790150074001

25  
 26  
 27  
 28



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO CERTIFICADO** que sello, firmo y rubrico en **DIEZ** Fojas útiles, en el lugar y fecha de su celebración.-----

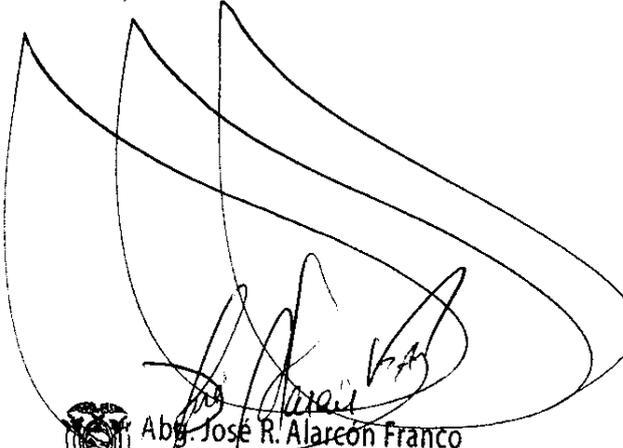
A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a large, loopy scribble. The signature appears to be "José R. Alarcón Franco".  
A rectangular stamp, identical to the one on the left, placed at the bottom of the signature. It features the same coat of arms emblem and text: "Abg. José R. Alarcón Franco", "NOTARIO CANTÓN INTERINO", and "MACHALA - ECUADOR".



1 **ZÓN:** Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo  
2 dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No.  
3 SC.DIC.M.110000446, de fecha 10 de Noviembre de 2011, dictada  
4 por el Abogado Carlos Murrieta Mora, INTENDENTE DE  
5 COMPAÑÍAS DE MACHALA, tomando nota de la APROBACIÓN de  
6 la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**  
7 **ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AGRORGANICA S.A.**, otorgada  
8 ante mí Abogado Reymundo José Alarcón Franco, Notario Cuarto  
9 Interino del Cantón Machala, el 30 de Agosto de 2011, al margen de  
10 la matriz de constitución de la misma, otorgada ante el Doctor José  
11 Javier Cabrera Román, Notario Público Segundo del Cantón  
12 Machala, el 03 de Septiembre de 1999.

13 Machala, a 16 de Noviembre de 2011.



14  
15  
16  
  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
Abg. José R. Alarcón Franco  
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA

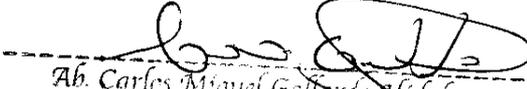


# Registro Mercantil Machala

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC.DIC.M.11.0000446, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 10 de Noviembre del 2.011; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.581 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.732.- Machala, a dieciséis de Diciembre del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x--x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo  
Registrador Mercantil  
del Cantón Machala

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, dieciséis de Diciembre del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo  
Registrador Mercantil  
del Cantón Machala

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una

